



Resolución Jefatural No. 314 -2008-AGN/J

Lima, 13 AGO. 2008

Visto, el proveído de la Jefatura Institucional en el Informe N° 113-2008-AGN-ENA, sobre amnistía por concepto de pago de intereses de pensiones para los alumnos de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 164-2008-AGN/J, se aprobó la ampliación de la amnistía por concepto de pago de intereses de pensiones de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros hasta el día 11 de abril de 2008;

Que, mediante proveído de la Jefatura Institucional en el documento de vistos y como es política institucional, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización de Funciones del Archivo General de la Nación;

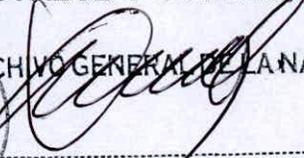
Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la amnistía y disponer la exoneración del pago de moras, provenientes de adeudos, por concepto de pensiones mensuales de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, a los alumnos y ex alumnos para que cancelen hasta el 01 de setiembre de 2008, las mensualidades pendientes de pago de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Técnica Administrativa, en coordinación con la Escuela Nacional de Archiveros, dispondrán las medidas correspondientes para aplicar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

